

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Fomento
Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía
Occidental
Sevilla**

Núm. 5.966/2012

**Expropiación Forzosa. Pago de Mutuo Acuerdo. 23-CO-
3440. Variante de Baena N-432.
Tramo. Baena T.M.: Baena.**

Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación, se hace público que se procederá al pago de Mutuo Acuerdo del expediente arriba referenciado, en el Ayuntamiento de Baena, el día 28 septiembre de 2012, a las 11:00 horas, a los siguientes propietarios:

Finca nº 150

D. Rafael Rodríguez Poyato.

D^a. Adela Rodríguez Poyato.

D^a. M^a. Mercedes Rodríguez Poyato.

A este acto deberán acudir los titulares de derecho afectados, no admitiéndose representación, sino por medio de poder notarial debidamente autorizado, ya sea general o especial para este caso, debiendo identificarse los interesados con el D.N.I. y en caso de herederos, acreditar su calidad de tales con los documentos públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Si desea cobrar por transferencia deberá solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo recibirlo antes de la fecha indicada para el pago.

Deberá también aportar nota simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

Sevilla, 11 de septiembre de 2012.- El Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Fdo. Rafael Pajarón Sotomayor.